

# “CAPAJ”

## COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS

Entidad Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas

---

Av. 2 de Mayo 644 Tacna, PERU Telf. +51 52 985413993 / web : www.capaj.org / e-mail: capaj\_internacional@yahoo.com

## COMISIÓN JURÍDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS

# « CAPAJ »

EN COMPLEMENTO CON CON EL

## EL CONSEJO INDIO EN EL EXTERIOR

INFORME ALTERNATIVO A LA REVISION PERIODICA UNIVERSAL

ESTADO ECUADOR 2022

“CAPAJ” Entidad consultiva especial del ECOSOC (E1999, INF/5 Sec. Gral), presenta consideraciones ante el UPR el siguiente informe formulado al amparo de la recomendación General XXIII adoptada por los órganos creados en virtud de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, relativos a los derechos de los Pueblos indígenas, aprobada en su 59 período de sesiones 1997 que figura en el documento oficial :A/52/18 Anexo V.

Awya Yala, 30 de marzo del 2022

**Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas  
(OHCHR)**

**Ginebra, Suiza**

**Examen Periódico universal / Ecuador / 2022**

**Presente.-**

De mi mayor consideración.-

La Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, en adelante Comisión Jurídica "CAPAJ" o simplemente CAPAJ, con estatus consultivo especial ECOSOC, tiene a bien dirigirse a Ud. a fin de que por su intermedio la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU "OHCHR", se sirvan intervenir en el examen Periódico Universal EPU programado al Estado parte Ecuador en su sesión entrante, respecto del cumplimiento a las recomendaciones que el Comité de Derechos Humanos.

**PRESENTACIÓN**

CAPAJ es la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos que se fundó 1993 y que fue dotada de estatus consultativo Especial por el Consejo económico y social ECOSOC 1999 según consta en el documento oficial de la secretaria General de las Naciones Unidas Nro E/1999/INF/5, publicado el 4 de noviembre de 1999 Pagina 16.

Es a la vez observador Ad-hoc del Comité intergubernamental de la Organización mundial de la propiedad intelectual en el Comité intergubernamental de la OMPI donde se viene elaborando un proyecto de norma internacional que proteja los

conocimientos tradicionales, recursos genéticos y expresiones culturales desde el año 2002.

## **ANTECEDENTES**

En octubre de 2019 se vivió en Ecuador una de las mayores movilizaciones de las últimas décadas lideradas por los pueblos indígenas con saldos trágicos de parte de la población civil, que sufrió a causa de la violencia estructural por parte del Estado. Sería innumerable describir los atropellos a los derechos humanos en estos días que duró la huelga.

Hasta la fecha no se han esclarecido algunos casos de violación de derechos humanos. Capaj se limitara a mencionar en este inciso el informe de verificación sobre derechos humanos conjunto hecho por una Alianza de organizaciones de Derechos Humanos: «Verdad, Justicia y Reparación», del levantamiento indígena y paro nacional del 3 al 13 de octubre de 2019 en el país. En este informe se recogen muchas informaciones detalladas de los acontecimientos. Dicho informe indica que por las características en que fue ejercida la violencia estructural se podría hablar de un “crimen de lesa<sup>1</sup>humanidad”.<sup>2</sup>

## **CASOS**

15 personas perdieron al menos un ojo.

Tal es el caso de Jhajaira Urresta que perdió un ojo tras ser alcanzada por un disparo de bomba lacrimógena durante la represión registrada el 12 de octubre de

---

<sup>2</sup> Verdad justicia y reparación” informe de verificación sobre DDHH

2019 en los barrios de Quito. Ella sostuvo que el policia se detuvo a unos 3 metros de distancia, la miró, le apuntó y disparó el cartucho que le impactó en el ojo.

Sebastian Martinez, estudiante de derecho, el 12 de octubre de 2019 prestaba ayuda humanitaria y fue perseguido con su hermano y otra persona mas. Los subieron a una patrulla y sufrió graves contusiones en cabeza, espalda, pierna, hombro y codos, acusandolos de terrorismo.

El 5 de octubre de 2019, la policia rocio gases lagrimogenos delante de un hombre que estaba de rodillas. Varios testigos dijeron que disparaban gases desde muy corta distancia y encima de hecho usaron gases lagrimogenos vencidos, los que pueden causar asfixia por su composicion química inestable.

Estadísticas oficiales indican que hubo un total de 1507 pacientes en los hospitales durante las protestas.

Ademas de 11 muertes por uso excesivo de la fuerza represiva de la policia nacional: Tal es el caso de Marco Humberto Oto Rivera y Jose Daniel Chiluzza Cuzco, que sufrieron graves lesiones y murieron en el hospital días mas tarde.

Hay que senalar que la ex- Ministra de Gobierno Maria Paula Romo y el ex- Presidente Lenin Moreno fueron los que ordenaban esta fuerte represión.

Recomendamos al Estado el respeto irrestricto a los derechos humanos. El Ecuador se ha caracterizado por su cultura de paz y resolución de conflictos en un ambiente de consertación para lo que se llama en quichua el “Buen vivir”, o *Zumak kawsay*. En 2008, se incorporó este término en el preambulo de la Constitución y específicamente en el Artículo 14. Esto representó un cambio de paradigma que incluyo y consolido la visión ancestral en el sistema legal ecuatoriano para la consecución de un desarrollo sostenible. El pueblo indígena ecuatoriano es un

ejemplo de trabajo y cooperación en la producción no solo Agrícola en el país.

Instamos al Estado Ecuatoriano a apegarse a la Constitución vigente.

Se dan casos de violaciones de los derechos humanos con tinte político Algunos que parecerían lowfare y otros mas concretos como es el caso de Jorge Glas que sigue encarcelado, a pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó el 31 de diciembre la Resolución 69/2019 mediante la cual se otorgaron medidas cautelares a favor de Jorge David Glas Espinel, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos. Esto declaró la Comisión en un comunicado.

### **REVISION DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**

Recomendación N/A del ciclo 2

Acorde a la recomendación del Estado de Noruega por el derecho los pueblos indígenas este país aconsejó recomendar al Ecuador la observación de institucionalizar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas y la sociedad civil para elaborar un mecanismo funcional con este objetivo acorde con los acuerdos ratificados por el Ecuador en la convención 169 de la OIT (Organización Internacional de Trabajo)

Recomendamos fehacientemente que el Estado Ecuatoriano haga uso de estos instrumentos y los implemente.

Recomendación 118.15. El país Côte d'Ivoire recomendó hacer esfuerzos en las medidas para tomar en cuenta las necesidades de los Pueblos Indígenas.

En la práctica los pueblos indígenas siguen sufriendo las consecuencias de las políticas estatales.

Recomendación 120.19 El Estado alemán, en el tercer ciclo, instó al país a revocar el decreto 1247 y establecer claros procedimientos en la legislación secundaria en orden a implementar el derecho al libre consentimiento, previo e informado de los pueblos indígenas y las medidas administrativas afectando sus territorios y modo de vida como esta contenida en la Constitución de Ecuador y en la convención de la OIT, 1989 (169).

Recomendamos al Estado de Ecuador hacer esfuerzos en la implementación de la nueva sentencia de la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR cuyo resultado es el decreto ejecutivo Nro 751 en virtud del cual se amplía la zona intangible TAGAERI TAROMENANE y reduce el área de explotación petrolera en el parque nacional Yasuní, de los Artículos 1 y 2.<sup>3</sup>

#### **RECOMENDACIÓN 120.15.5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

Asegurar que las organizaciones de la Sociedad civil puedan operar libremente, incluidos grupos que pueden ser críticos al Gobierno, enmendando o rechazando los decretos 16 y 739.

Recomendamos al Estado mantener la autocrítica y respetar la democracia instituida y sustentada por la Constitución en el Ecuador.

Los pueblos indígenas, además de estar de carne de cañón en las protestas por la subida del combustible por el nefasto decreto 883, que fue el motivo que desencadenó las protestas.

---

<sup>3</sup> Sentencia de la Corte Constitucional del 28 de enero del 2022, reducción del área de explotación petrolera en el parque Yasuni. Mayor información [www.frentededefensapetrolero-ec.de](http://www.frentededefensapetrolero-ec.de)

Aparte de esta situación se dan los abusos constantes de parte de las cooperaciones mineras y petroleras.

Derrame petrolero Alrededor de las 17 del 28 de Enero del 2022 se produjo se produjo la ruptura del OCP por lo cual se registró derrame de hidrocarburo en el sector Piedra Fina en la provincia de Napo.

Esto afecto a familias indígenas porque el crudo llego al río y contaminao fuentes de agua de tal manera que la contaminación llego hasta otras comunidades como la quichua Pandullacu de Sucumbios y la comuna Sardinias de Orellana. La Cofenaie como Accion Ecologica dudan de las acciones de las autoridades porque existen otros casos de derrame de crudo que no han sido solucionados tampoco.

## **DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR**

En Ecuador hay aun muchos casos de vulnerabilidad y los defensores de Derechos humanos corren riesgos de perder la vida por defender el agua. Este es el caso de Andres Durazno, quien era lider defensor del agua y fue asesinado el 16 de marzo del 2021, líder en torno a la minería en Río Blanco, Provincia de Azuay al sur del país.

En el Parque Nacional el Cajas desde el 2015, 72 comunidades se opusieron al proyecto por los impactos sociales y ambientales. En 2017, estas comunidades realizaron protestas por la destrucción de su habitat. El Gobierno hizo caso omiso a estos reclamos y aprobó el proyecto de minería de la empresa Ecuagoldmining South America. <sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Alianza de organizaciones por los derechos humanos. Junio 2021. Situacion de personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador.

El defensor Shuar, Freddy Taish de la provincia de Morona Santiago, defensor indígena, fue ejecutado extrajudicialmente, hasta hoy no hay claridad en el caso y continua en la impunidad.

Asimismo, el pueblo Shuar Arutam ha sido víctima de criminalización y persecución en la amazonia ecuatoriana. Pese a que el pueblo negó su autorización para extracción minera son acosados, amenazados incluso digitalmente. De este modo el dirigente de comunicación Eddy Nawesh fue hackeado en sus cuentas personales con contenidos para desacreditarlo.

En la misma línea se inscribe el caso de la presidenta de los Shuar, Josefina Tunki, quien fue amenazada el 6 de noviembre de 2020 por vía telefónica por parte del vicepresidente de la empresa minera quien le advirtió que: “Si siguen molestandome con denuncias nacionales e internacionales, una cabeza de estas tendremos que degollar”. Este hecho se encuentra en fase de investigación.<sup>5</sup>

## **CORRUPCIÓN DURANTE LA PANDEMIA DE COVID 19**

Tragedia en la ciudad de Guayaquil. Una de las ciudades más afectadas durante la pandemia fue la ciudad más grande del país y puerto principal Guayaquil. Algunas personas caían simplemente muertas en sus casas o calles y no había suficientes lugares en las morgues.

Sin embargo, hubo personas que comerciaron en medio de la tragedia humana y vendían insumos y medicinas u oxígeno a precios exorbitantes.

## **CORRUPCIÓN GENERALIZADA**

---

<sup>5</sup> Fiscalía de lo penal en Sucua, Numero de expediente 14 060 18 2012 2003 0



Se puede decir que la corrupción se convirtió en un mal endémico. Algunas de estos casos como el tan mencionado Caso Pandora Papers.<sup>6</sup>

De estos pocos ejemplos podemos concluir que hay mucho que desear en la situación de los derechos humanos en el país.

Exhortamos al gobierno ecuatoriano a hacer los esfuerzos necesarios para mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios y del pueblo ecuatoriano en general.

Atentamente:

Jesús Alarcón Limache  
Presidente CAPAJ

Rosario Luque Gil  
Representante Principal  
CAPAJ en Ginebra

Mario Agreda Uzeda  
Representante del Consejo Indio Exterior  
Delegado Permanente y Consejero  
CAPAJ en Ginebra